LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito con **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS**, identificado(a) con NIT 830.508.200-1.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INS-CYT-185-2021 del 26 de mayo de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar el servicio de secuenciación para fragmentos de ADN en el marco del cumplimiento de las actividades programadas por los laboratorios del Instituto Nacional de Salud..

FECHA DE INICIO : 27 de mayo de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2021.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($80.000.000)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, el medio y hora de la misma será informada previamente por el supervisor del contrato.
2.Realizar la secuenciación y purificación de ADN de reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) no purificadas.
3.Entregar las secuencias de ADN en los formatos FASTA, .txt , .phd1, ab1, PDF, en un término no mayor a 20 días calendario, posterior a la entregada de muestras por parte del INS.
4.Realizar la síntesis de genes, plásmidos, ácidos nucleicos y sondas taqman con las secuencias y pureza requeridas por los investigadores.
5.Garantizar que el servicio de secuenciación pueda ser analizado con las herramientas (Geneious, y pipeline de Artic network) (softwares) con las que cuenta el INS, haciendo uso de un sentido forward o reverse de los productos enviados.
6.Mantener el costo unitario y las condiciones técnicas por reacción, independientemente del número de reacciones enviadas.
7.Transportar las muestras para secuenciar desde el INS hasta el laboratorio de secuenciación y

desde el laboratorio de síntesis hasta el INS.
8.Garantizar que el tamaño en pares de bases a obtener sean de mínimo 600 pares de bases (para secuenciación) y de 18 hasta 10000 pares de bases (para la síntesis).
9.Realizar la repetición de hasta un 10% de las reacciones de secuencia que no tengan la calidad suficiente para análisis informático.
10.Las demás obligaciones propias, comunes e inherentes a la actividad y servicio prestado.

PRODUCTOS:
Reacciones de las secuencias ADN en los formatos, FASTA, txt, .phd1, .ab1, .PDF enviadas por medio digital y/omagnético, acorde a la cantidad de los productos secuenciados.

El contrato de prestación de servicios No. INS-CYT-185-2021 del 26 de mayo de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de enero de 2022.

2ESuuKze7P

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL